MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES

RESOLUCIÓN Nº	N	_	i	U	O	/2019
KESOLUCION N=						/ 2019

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO Y MODIFICA DIRECCIÓN DE PERMISO DEFINITIVO

RECOLETA,

2 0 JUN 2019

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Ing. № 31250, de fecha 14 de Junio de 2019;
- 2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 17 de Junio de 2019;
- 3. Resolución Exenta № 1913221794, de fecha 07 de Junio de 2019, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana;
- **4.** Recepción de Aviso de Cambio de Giro, de fecha 13 de Junio de 2019, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica giro agregado;
- 5. Certificado de № 1860/536, de fecha 04 de Abril de 2019, emitido por la Dirección de Obras Municipales;
- 6. Certificado de Vigencia, de fecha 30 de Mayo de 2019, emitido por IGT Global Solutions Corpoarations Chile;
- 7. Decreto Exento № 830, de fecha 03 de Abril del 2019, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 8. Decreto Exento № 667, de fecha 15 de Marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; Y
- **10.** En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º AMPLÍASE el giro del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente Nº 2-746942, a nombre de ESTER DEL CARMEN BRAVO, Rut 11.068.829-6, con domicilio comercial en ARZOBISPO VALDIVIESO Nº 0581, Rol 02785-0007, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: CENTRO DE LLAMADOS, ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES (15) Y EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, CENTRO DE PAGOS, FOTOCOPIAS, CAJETILLAS DE CIGARROS Y BAZAR.
- 2º AUTORÍZASE la Modificación de la dirección del permiso enrolado con el Nº 2-746942, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en la Dirección: ARZOBISPO VALDIVIESO Nº 0581, LOCAL C, Rol: 02785-0007, en atención a Certificado de Número Nº 1860/536, de fecha 04 de Abril de 2019, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- 3º Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE,

SECRETARIO HORACIO NOVOA MEDINA MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

19/06/2019

DIRECCIÓN

ATENCIÓN AMOISÉS ANDRADE ORTEGA

CONTRIBUYENTE DIBECTOR(S)

DIRECTATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

CHILE

DADD